



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Llamado Profesores y Profesoras Visitantes 2025 // EX-2024-00894598- -UNC-
ME#FAMAF

VISTO

La necesidad de realizar el llamado correspondiente al Programa de Profesores y Profesoras Visitantes para las Secciones Matemática, Física, Computación y Astronomía, y el Grupo Interdisciplinario GECyT para el año 2025; y

CONSIDERANDO

Que resulta indudablemente fructífero para la Facultad contar con la visita de destacados/as especialistas que interactúen con los/as integrantes de las respectivas Secciones y del GECyT, dictando cursos y seminarios;

Que se dispondrá presupuestariamente de fondos de recursos propios de la Facultad, los cuales deberán ser establecidos y destinados a estos fines una vez aprobado el Presupuesto 2025;

Que a los fines de poder organizar las correspondientes visitas y cursos, es conveniente realizar el llamado con suficiente antelación.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convocar a través de las respectivas Comisiones Asesoras de las Secciones Matemática, Física, Computación y Astronomía y del Grupo Interdisciplinario GECyT a la presentación de las propuestas de Profesores y Profesoras Visitantes para el año 2025.

ARTÍCULO 2º: Para ser consideradas admisibles las presentaciones deberán satisfacer las siguientes condiciones:

- La estadía del/de la Profesor/a Visitante en la Facultad no podrá ser menor a cinco días.
- Entre las actividades a desarrollar por el/la Profesor/a Visitante deberá contemplarse el dictado de un curso de formación con una carga horaria no inferior a diez (10) horas.

ARTÍCULO 3º: Fijar el día 2 de diciembre de 2024 como fecha máxima para que las Comisiones Asesoras eleven las propuestas de Profesores/as Visitantes a este Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º: Autorizar el pago de viáticos a tales visitas, de acuerdo al Art. 2º de la Resolución Rectoral N° 453/2017 ratificada por la Resolución del H. Consejo Superior N° 509/2017, en concepto de alojamiento, comida y movilidad, hasta un monto total equivalente a dos (2) remuneraciones netas de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva, con máxima antigüedad, para cada una de las Secciones Matemática, Física y Computación y el GECyT; y hasta el equivalente a una (1) remuneración neta de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva, con máxima antigüedad, para la Sección de Astronomía.

ARTÍCULO 5º: Disponer un límite de pago de hasta catorce (14) días de viático para cada Profesor/a Visitante.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese a los/as respectivos/as Coordinadores/as de Sección, solicitando su debida difusión a los correspondientes grupos y laboratorios de investigación.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese al Área Económico Financiera de esta Facultad. Publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.